

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE TRANSITO
HUEPIL

Resolución (Tto.) N° 004/2012./
REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, 09 de Julio de 2012.

VISTOS

- 1° La Solicitud presentada por la Empresa Constructora D y S Obras Civiles s.a., representada por el Profesional Residente Sr. M. Alejandro Tapia Cortes, donde solicita corte de tránsito en Avda Estadio; entre Ricardo Claro y Avda. Estación, calle Gabriela Mistral entre Avda. Estadio y Río Polcura de la localidad de Polcura, para llevar a efecto las obras Pavimentación Participativa, 21° llamado año 2011 de la Comuna de Tucapel, LP N° 36 Región del Bío Bío.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3° Lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 4° La Resolución N° 3528 del SERVIU Región del Bío-Bío, donde acepta oferta de Licitación y Contrata obras "21 llamado año 2011 Programa Pavimentación Participativa Región del Bío Bío.

RESUELVO

- a.- Autorízase a la **Empresa Constructora D y S Obras Civiles s.a.**, para cortar el Tránsito Público en Av. Estadio entre Ricardo Claro y Avda. Estación y calle Gabriela Mistral entre Avda. Estadio y Río Polcura, de la localidad de Polcura, para llevar a efecto las obras Pavimentación de dicha vía; a contar del 09 de Julio de 2012 y hasta el término de los trabajos correspondientes.
- b. La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, además de procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR
ALCALDE

Distribución

- ◆ Empresa D y S Obras civiles s.a.
- ◆ Retén de Carabineros Polcura
- ◆ Archivo Depto. Tránsito.
- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Of. De Partes.
- ◆ Archivo Depto. Tránsito.
- DLGS/FMMB/aps

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.